



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA**

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

**Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 57/2023. Negociado: C**

Nº Rg.: 900/2023

N.I.G.: 4109143220230013848.

De: FRANCISCA CUBILES OLMEDO

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra: JOSE MANUEL MILLA JIMENEZ y ALBA ALONSO GARCIA

Procurador/a:

Letrado/a:

**EDICTO**

**D./DÑA. MANUEL DIAZ BARRERA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Delito Leve Inmediato nº 57/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**SENTENCIA NÚM.**

En Sevilla, a nueve de mayo de dos mil veintitrés.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 57/23 C seguidos por presunto delito leve de amenazas contra José Manuel Milla Jiménez nacido en Sevilla el 30 de noviembre de 1991 hijo de José Manuel y Eva Luisa con DNI nº 30.266.710 K y Alba Alonso García, ambos en libertad por esta causa, habienmdo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, en nombre de S.M el Rey, he dictado la siguiente Sentencia

**FALLO**

Que absolviendo a Alba Alonso García, debo condenar y condeno a Jose Manuel Milla Jiménez como autor criminalmente responsable de un delito leve de amenazas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de seis euros, que deberá abonar en un plazo y término que no exceda de cinco días desde que sea



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12VKF5X4BVX6YJ89FADXY9S2TX4A	Fecha	09/10/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2





**ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA**

requerido a ello. Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, siguientes a su notificación mediante escrito a presentar en este Juzgado

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALBA ALONSO GARCIA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en SEVILLA a nueve de octubre de dos mil veintitrés

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*



Es copia auténtica de documento electrónico

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8Y12VKF5X4BVX6YJ89FADXY9S2TX4A	<b>Fecha</b>	09/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MANUEL DIAZ BARRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2

